



Comisión Operativa Estatal en San Luis Potosí

Unidad de Transparencia

Sobre las facultades de cada área de los órganos de dirección y control de Movimiento Ciudadano

En el marco normativo que rige el funcionamiento del partido Movimiento Ciudadano se describen las funciones y atribuciones que tienen bajo su encomienda cada uno de los integrantes de los órganos de dirección y control en todos y cada uno de sus niveles de organización.

Sobre el Secretario de Asuntos Municipales:

- a) Tener en equivalencia las mismas facultades que las secretarías nacionales dentro de su ámbito de competencia, a excepción de los establecido en los estatutos y reglamentos de Movimiento Ciudadano.
- b) Presentar informes trimestrales al Secretario Técnico de la Comisión de Evaluación y Seguimiento correspondiente.
- c) Cumplir los programas, objetivos y metas de la Estrategia Nacional de Actividades, así como la adecuada coordinación con su correspondiente secretaría nacional.
- d) Promover la realización de todas las actividades programadas a nivel municipal.